Sineace

PERÚ Ministerio de Educación

ESTADO
DE LA ACREDITACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN EN LA región Callao

DICIEMBRE 2021

Boletín N° 01 “Estado de la acreditación y la certificación en la región Callao”

Consejo Directivo Ad Hoc
Carlos Barreda Tamayo, Presidente
Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

Gerencia General
Marco Antonio Castañeda Vinces

Dirección de Evaluación y Políticas
Paula Maguiña Ugarte, Directora
Angheline Marie Sánchez Alayo
Carolina Amelia Neyra López
Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
Jorge Cutipa Musaja
Moises Enrique Tarazona Cochachin
María Isabel Ganaja Leey

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e)
Laura Noelia Aledo Uema

Diseño y diagramación
Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14507
Primera edición electrónica, diciembre de 2021

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima
Teléfonos: (+51 1) 637-1122
E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Callao, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior, a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace) y los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) o quien haga sus veces.

Respecto a la participación de los Gobiernos Regionales y de acuerdo a la norma vigente, han de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP), desde la acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia, apoyando la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de sus regiones con miras a su acreditación, promoviendo los procesos de mejora continua del servicio educativo que brindan los IEES públicos y privados; y asignando los recursos necesarios (humanos, administrativos, presupuestales, etc.), para la implementación del servicio educativo público y su mejora continua[1]. Así también, es responsable de promover e incentivar la investigación y responsabilidad social en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior en función del desarrollo regional[2].

El Boletín se organiza en 5 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Callao, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Callao y V) Siguientes pasos en la ruta de la calidad.

[1] Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
[2] Artículo 47 j) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

I. La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales

Políticas Nacionales

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva[3] (PNESTP) establece que, al 2030 **"5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país"**.

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP al 2030, se tiene por objetivo prioritario n° 5 *"Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación"*. Además, se establece que al 2030, hasta 20 universidades peruanas serán reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N°1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3 "Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia"[4] identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el "control de la calidad" a través de los procesos de licenciamiento y de supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso

Cuadro N° 1:

Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad

i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.

ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.

iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.

iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

Cuadro N° 2:

Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la ESTP.
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

[3] Promulgada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-Minedu por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.
[4] Lineamiento L.5.3. de la PNESTP.

de las universidades), y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el "fomento de la calidad" a cargo del Minedu y la DRE; y c) la "garantía de la calidad" a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción, con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

La acreditación en la ruta de la calidad

En esta ruta de calidad (Figura 1), *"la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)"*, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria[5].

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de ***garantía pública de niveles altos de calidad***), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de "control de la calidad"). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP.

Figura 1:
Ruta de la calidad

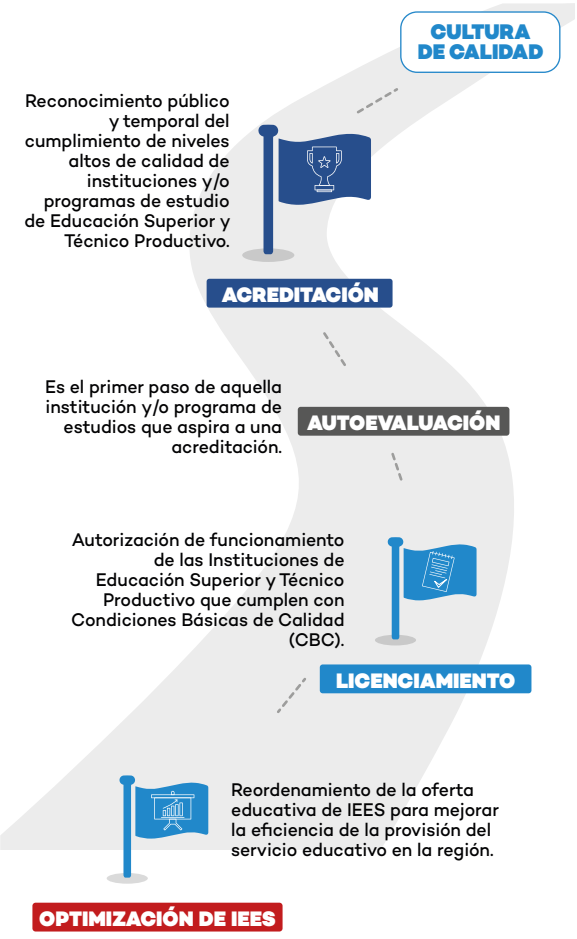

[5] De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.

Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el **"Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP"** (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con "diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad".

¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone "mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP". Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (Cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el "Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP" (servicio 18) y la "Certificación de aprendizajes en la ESTP" (Servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El **Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)** de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación.

Figura 2:
Marco Nacional de Cualificaciones del Perú

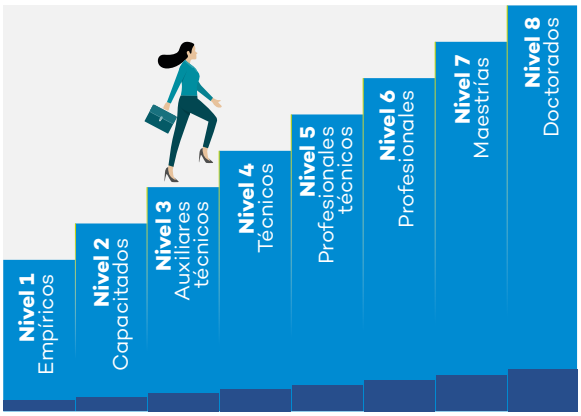

Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones del Perú MNCP Estructura Básica del Ministerio de Educación (2020).

Para mayor información, acceder a:
https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-marco-nacional-de-cualificacione-decreto-supremo-n-012-2021-minedu-1970926-3/

Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público, que permite reconocer competencias profesionales de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 "Fortalecer el capital humano", a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.

¿Qué permite la Certificación de Competencias?"

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

- Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados).

Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.

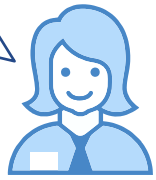

Políticas Regionales

La región Callao cuenta con un marco de desarrollo regional en cierta medida alineado con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP). Su Plan de Desarrollo Concertado (PDC)[6] apuesta por mejorar la calidad de los aprendizajes educativos y de promover el desarrollo de las cadenas productivas alrededor de las dos principales actividades económicas que presenta la región como el puerto y aeropuerto.

El PDC prioriza dos objetivos estratégicos vinculados a reducir la pobreza, exclusión y marginalidad, mejorando la calidad de los aprendizajes educativos, y contribuir al mejoramiento de la competitividad de los servicios portuarios y aeropuertos.

De otro lado, el **Proyecto Educativo Regional de Callao** al 2021, tiene como uno de sus objetivos "Elevar la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, modalidades y programas del sistema educativo" y como lineamiento, el implementar medidas para optimizar la calidad de los procesos gestión pedagógica, institucional y administrativa en las instituciones educativas.

Visión de la Región Callao

"Centro estratégico de interconexión del Perú, ha logrado un desarrollo humano armónico y equilibrado con identidad regional y conciencia ambiental, se brindan servicios públicos y privados eficientes que cubren a toda la población. Es territorialmente ordenada, segura, saludable y ha reducido los niveles de riesgo y vulnerabilidad. Es un nodo de servicios portuarios, aeroportuarios y logísticos de vanguardia del Pacífico, potenciando el comercio internacional. Ha alcanzado un desarrollo industrial competitivo, eco eficiente y socialmente responsable, articulando a los grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, generando empleos dignos para la población chalaca. Presenta una oferta cultural, recreacional y turística con estándares de calidad. La región ha alcanzado altos niveles de gobernabilidad, basada en valores, principios éticos, participación ciudadana, transparencia, equidad e inclusión social."

Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 - 2021

[6] Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 - 2021. https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2015/documentos/11/7_pdc_callao_2011_2021.pdf

II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones, se encuentra en diferentes momentos en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudio en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.

Figura 3:
Etapas de la Acreditación

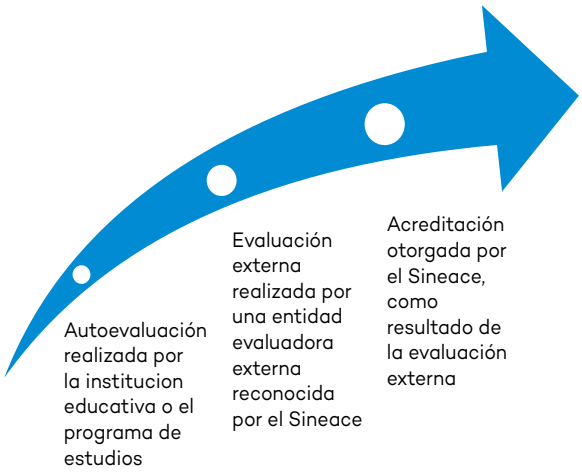

¿Qué es la Autoevaluación?

Es la actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva
Aprobada por Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH-P (22/10/2021)

Oferta con condiciones básicas de calidad[7]

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudio universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudio (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

Oferta de universidades licenciadas

92
Universidades
- **46** públicas
- **46** privadas

4 130
programas de estudio
- **2 217** programas de universidades públicas
- **1 913** programas de universidades privadas

Oferta de IEES licenciadas

127
Institutos y Escuelas de Educación Superior
- **34** públicas
- **93** privadas

609
programas de estudio
- **92** programas de IEES públicas
- **517** programas de IEES privadas

Oferta en autoevaluación camino a la acreditación[8]

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudio de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa de autoevaluación** con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE[9], 806 programas son de universidades (739 son de pregrado) y

Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

806
programas de estudio de Universidades
- **586** programas de universidades públicas
- **220** programas de universidades privadas

(*) 258 programas son obligatorios

[7] Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.
[8] Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.
[9] El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.

129 de institutos y escuelas de educación superior. No obstante, los comités de calidad en condición de "activos"[10] corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudio de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho), las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta públicas y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258), se encuentra en autoevaluación según registro; mientras que los institutos y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

129
programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- **87** programas de IEES privadas

(*) 47 programas son obligatorios

Ilustración 1:
Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión

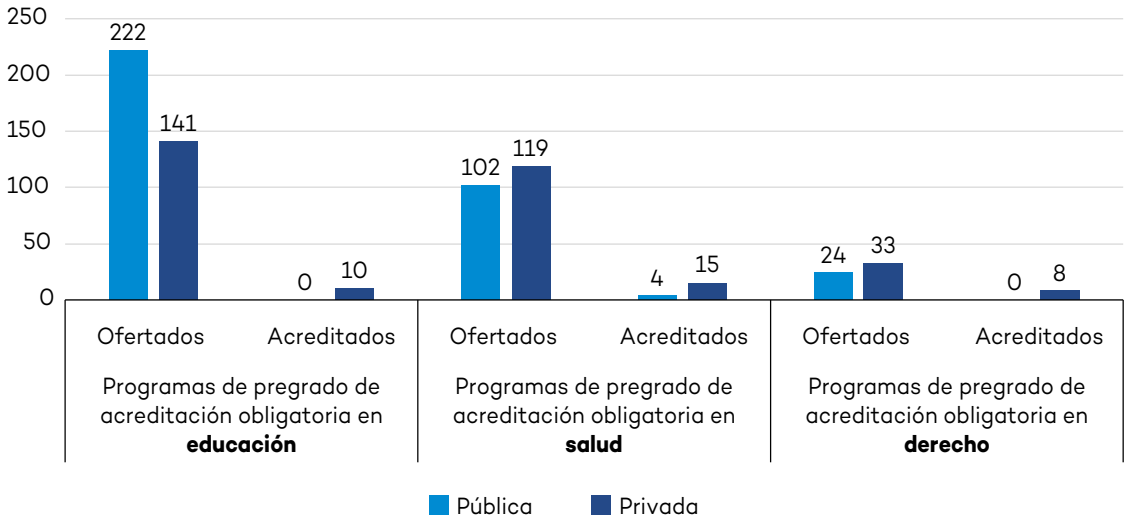

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 20 21 y Sineace al 30 octubre de 2021.

[10] Se considera "activo" cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.

Oferta acreditada con altos estándares[11]

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudio de ESTP: 166 programas universitarios (25,3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada) y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

Oferta de universidades acreditadas

1
universidad con acreditación institucional

166 programas de estudio de Universidades

- **42** programas de universidades públicas
- **124** programas de universidades privadas

(*) 37 programas son obligatorios

Oferta de IEES acreditadas

33
programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **2** programas de IEES públicas
- **31** programas de IEES privadas

(*) 2 programas son obligatorios

[11] Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Callao?

Oferta con condiciones básicas de calidad[12]

Universidades

En la región Callao existen 2 **universidades licenciadas** que ofrecen en conjunto, 72 programas de estudio de nivel universitario[13]. Cabe resaltar que de las 2 universidades, la Universidad Nacional del Callao, es la que ofrece el mayor número de programas de estudio concentra el 80,55% de la oferta universitaria licenciada de la región (58 programas).

Tabla 1:
Programas de estudio por nivel académico, según universidad y tipo de gestión

Universidad	Programas de estudio			
	Total	Pregrado	Maestría	Doctorado
Gestión Pública	**58**	**17**	**33**	**8**
Universidad Nacional del Callao	58	17	33	8
Gestión Privada	**14**	**10**	**3**	**1**
Universidad César Vallejo S.A.C. (filial)	14	10	3	1
Total general	**72**	**27**	**36**	**9**

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

[12] Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y MInedu, con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.
[13] No se están contabilizando los programas de segunda especialidad.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Asimismo, en la región existen 5 institutos de educación superior (IES) licenciadas que ofrecen un total de 44 programas de estudio; de los cuales, 1 institución es de gestión pública y 4 instituciones son de gestión privada, resalta en mayor número la oferta privada de programas de los IES.

Tabla 2:
Programas de estudio según Tipo de Institución Educativa

Institución educativa	Tipo de Institución Educativa	
	Total	Instituto de Educación Superior (IES)
Gestión Pública	**8**	**8**
Simón Bolívar	8	8
Gestión Privada	**36**	**36**
Certus	14	14
Cibertec	18	18
Nuevo Pachacútec	3	3
San Antonio	1	1
Total general	**44**	**44**

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización

Si bien está avanzando en el proceso de licenciamiento de los IEES, la región Callao se encuentra actualmente en la etapa de optimización[14] de la oferta de educación superior. Esta optimización implica el reordenamiento para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior, considerando los criterios de sostenibilidad y pertinencia.

¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

[14] De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19" promulgado el 29 de octubre del 2021.

Esta optimización puede conllevar a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, a partir de la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que dispone el IES o la EES públicos, para generar eficiencia en la prestación del servicio educativo. Este mecanismo también se aplica para las IES privadas en función a la reorganización de las personas jurídicas que obtuvieron su licencia de licenciamiento.

Oferta en autoevaluación camino a la acreditación[15]

Universidades

En la ruta de la calidad, actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 7 programas de estudio de pregrado de los 72 programas de las 2 universidades licenciadas, equivalente al 9,72%. De este total de programas en **autoevaluación**, 1 corresponde a programas de acreditación obligatoria[16] (Salud) y 6 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE[17], por: Ciencias Sociales y del Comportamiento (2), Administración y Comercio (1), Ciencias Físicas y Químicas (1), Industria y Producción (1) y Periodismo e Información (1).

El 57,1% de los programas en autoevaluación pertenecen a la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, del total de programas en autoevaluación, el 14,3% de programas son de acreditación obligatoria, 1 corresponde al campo de Salud.

Tabla 3:
Programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudio de universidades licenciadas

Universidad	Programas de estudio	Programas de estudio en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Gestión Pública	**58**	**4**	**1**	**3**
Universidad Nacional del Callao	58	4	1	3
Gestión Privada	**14**	**3**	**-**	**3**
Universidad César Vallejo S.A.C. (filial)	14	3	-	3
Total general	**72**	**7**	**1**	**6**

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

[15] Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.
[16] De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a **la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**".
[17] La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Actualmente, se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 9 programas de estudio de 2 institutos de educación superior (licenciados). De este total de programas en **autoevaluación**, 1 corresponde al grupo de programas de acreditación obligatoria (salud) y 8 son programas de acreditación voluntaria, los cuales se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE[18] por: Administración y Comercio (2), Ingeniería y profesiones afines (2), Arte (1), Ciencias Físicas y Químicas (1), Informática (1) y Servicios personales (1).

Tabla 4:
Programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudio de Institutos de educación superior (licenciados)

Institución educativa	Programas de estudio
Gestión Pública	**8**
Simón Bolívar	8
Gestión Privada	**36**
Certus	14
Cibertec	18
Nuevo Pachacútec	3
San Antonio	1
Total general	**44**

Programas que se encuentran en autoevaluación:

- 1 programa de estudios de condición obligatorio.
- 7 programas de estudio de condición voluntaria.

Estos programas corresponde al Instituto de Educación Superior Simón Bolívar.

- 1 programa de estudios de condición voluntaria del Instituto de Educación Superior Cibertec.

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

La región Callao aún no cuenta con programas de estudio de institutos y escuelas de educación superior acreditado, pero las instituciones se encuentran impulsando su proceso de mejora hasta que accedan a la evaluación externa y logren su acreditación.

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.

[18] La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Callao

Población de 17 a 29 años

La población total en la región Callao asciende a 1 067 815 personas; de ellos, el grupo de edad de 17 a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 141 374 personas, equivalente al 13,2% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente, de 25 a 29 años, comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 8,2%. Ambos grupos de edad (ver figura 4 y 5) representan el 21,39% de la población total.

Figura 4:
Pirámide poblacional de la región, según sexo

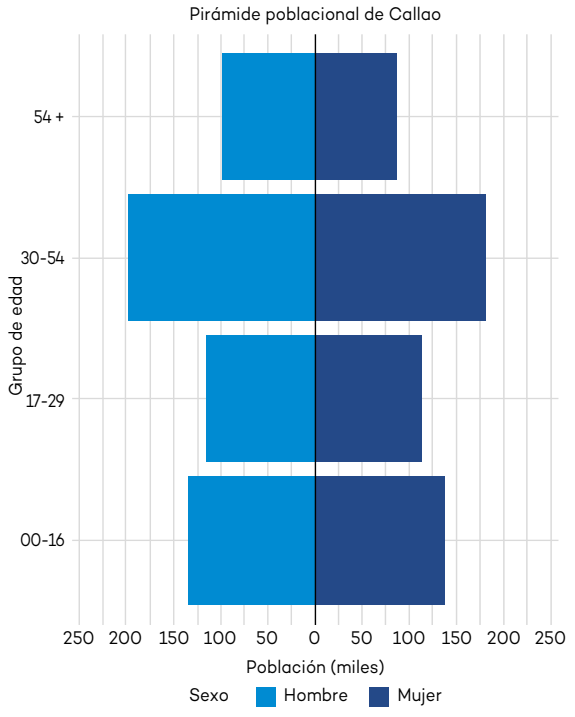

Figura 5:
Porcentaje de la población de edad de 17 a 29 años, según provincia

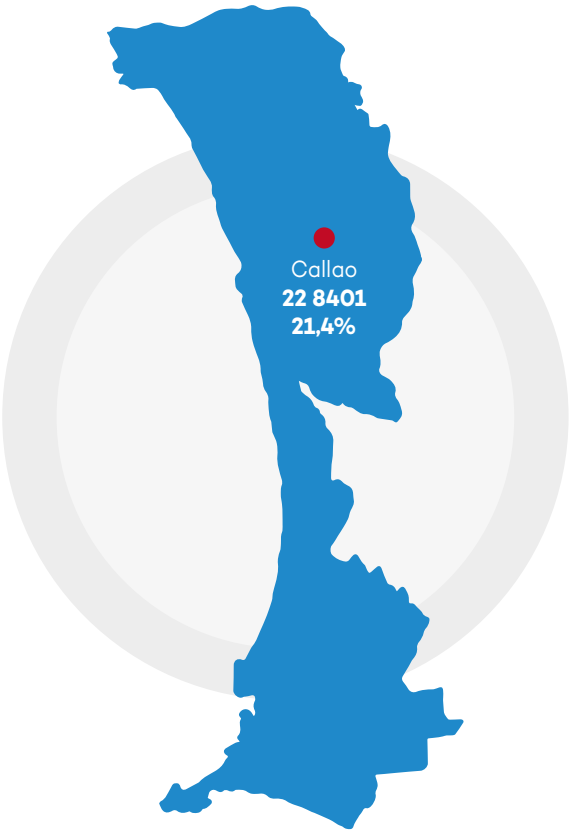

Fuente: INEI Población Proyectada 2021.

Educación

De acuerdo al Sistema de Información Universitaria – SIU (junio 2021), la matrícula en universidades licenciadas asciende a 17 851[19]: pregrado (15 764), maestría (1 763) y doctorado (324); mientras la matrícula de estudiantes de las 8 IEES (institutos y escuelas de educación superior) de la región (licenciadas y en proceso de optimización) es de 4 225 estudiantes (Censo Educativo – 2020).[20]

Además, el porcentaje de egreso es del 10,7% en institutos y escuelas de educación superior en contraste con el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto séptimo (7°) nivel nacional. En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior[21] este es de S/ 1 768 por alumno.

Empleo[22]

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE), en su edición 2021, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que, el 58,1% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior y que el 44,2% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada. Con respecto al empleo informal, este representa el 58,2% de la PEA ocupada en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE – 2021, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, es así que los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos en 19,4%.

Demanda de profesionales de educación

De acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023 se requerirán un total de 5 098 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo las brechas más altas la de programas de estudio que corresponden a Educación Inicial (2 113) y Educación Primaria (1 826); y en menor proporción se encuentran los programas de Ciencia, Tecnología y Ambiente (78) y Comunicación (37).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021)[23], cabe resaltar que, en la región existen en promedio 45 médicos por cada 10 000 habitantes, muy por encima del promedio nacional de 26 médicos. Y, los porcentajes de niños menores de 5 años con desnutrición crónica y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia continúan siendo elevados 4,7% y 30,6%, respectivamente.

[19] Fuente: Sunedu - Sistema de Información Universitaria (SIU), 2020. La información de la matrícula es auto reportada por las universidades en el SIU. Fecha de actualización: junio de 2021.
[20] Pedagógico (467) y Tecnológico (3 758).
[21] Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).
[22] La información presentada incluye a Lima Metropolitana y Callao.
[23] La información presentada incluye a Lima Metropolitana y Callao.

V. Siguientes pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, la región Callao presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 2 universidades que aseguran una oferta de 72 programas de estudio y 5 IEES con 44 programas de estudio con condiciones básicas de calidad. Además, cuenta con 7 programas de estudio de universidades y 9 de IEES en procesos de autoevaluación con fines de acreditación. No obstante, tiene el desafío de culminar el proceso de optimización de los institutos y escuelas de educación superior de la región; y de seguir avanzando en la ruta de la calidad para garantizar que cumplen con los estándares de excelencia.

El Gobierno Regional del Callao tiene un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Cuenta con un marco de políticas de desarrollo regional alineado a las políticas nacionales de educación superior y técnico productivo y competitividad, en tanto coloca en la agenda prioritaria **la implementación de medidas para optimizar la calidad de los procesos gestión pedagógica, institucional y administrativa en las instituciones educativas**. Así también, cuenta con un marco de funciones orientadas a la promoción de la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brindan los IES y EEST públicos y privados; así como a la promoción de la investigación y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en función al desarrollo regional.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Diseñar una estrategia que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo regional (manufactura, comercio, construcción, transporte, almacenamiento, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las 2 universidades y 5 IEES licenciados de la región y los IEES en proceso de optimización.

- Impulsar la acreditación de los programas de estudio de pregrado de educación, considerando no solo el carácter estratégico de dichos profesionales sino también la brecha existente en la región Callao de: docentes de Educación Inicial EBI (2 113) y Educación primaria (1 826).

- Desarrollar una agenda regional en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades e IEES licenciados que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, involucrando a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.

- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.

- Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los IEES que logren su licenciamiento, para impulsar procesos de autoevaluación y mejora continua, identificando posibles dificultades en el logro de los estándares; y orientar la inversión pública regional al fortalecimiento de las instituciones y sus programas para su posterior acreditación.

- Identificar y visibilizar las necesidades de certificación de competencias profesionales de las empresas y entidades públicas de la región en las áreas prioritarias para su desarrollo, participando en los mecanismos de representación sectorial, y promoviendo la certificación de profesionales en sectores priorizados, en base a normas de competencia pertinentes.

Acrónimos

DRE	Dirección Regional de Educación
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
EES	Escuelas de Educación Superior
EESP	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
EEST	Escuelas de Educación Superior Tecnológica
ESTP	Educación Superior y Técnico Productiva
GRE	Gerencia Regional de Educación
IEES	Institutos y Escuelas de Educación Superior
IES	Institutos de Educación Superior
INCORE	Índice de Competitividad Regional
IPE	Instituto Peruano de Economía
MINEDU	Ministerio de Educación
MNCP	Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDCR	Plan de Desarrollo Concertado Regional
PDC	Plan de Desarrollo Concertado
PEA	Población Económicamente Activa
PNCP	Política Nacional de Competitividad y Productividad
PNESTP	Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva
SAE	Sistema de Autoevaluación
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Anexo

Anexo 1:
Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	
5	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio
4	Educación postsecundaria no terciaria – CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
3	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.
2	Educación secundaria baja - CINE 2	Ocupaciones elementales
1	Educación primaria - CINE 1	

www.gob.pe/sineace
Av. República de Panamá N° 3659 - 3663 - San Isidro, Lima
(511) 6371122 - 6371123
/SINEACEOFICIAL
@SineacePeru
Sineace
Sineace CalidadEducativa
sineaceperu

PERÚ Ministerio de Educación
Sineace
Siempre con el pueblo